



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- N°

N° 536 / 08

Salta,

-15 DIC 2008

Expediente N° 12.012/08

VISTO:

La Rendición N° 3 - Caja Chica efectuado por el Comité Académico de las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron efectuados para cubrir necesidades del normal funcionamiento de la Especialidad y Maestría en Salud Pública.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron rendidos oportunamente por Expte. N° 12039/07 y 12016/08.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Rendición n° 3 de Caja Chica efectuados por el Postgrado Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de PESOS CIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 177,50)

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS CIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 177,50), en la partida 2.1.1 por \$ 15,12; 2.3.4 por \$ 17,03; 2.9.2 por \$ 57,40; 2.9.6 por \$ 79,40 y 3.7.1 por \$ 8,55, del presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.008.-

ARTICULO 3º: Hágase saber al Comité Académico de las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública" y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud